REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

15% de reintegro en Supermercados

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “15% de reintegro en Supermercados”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro-cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de crédito de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
8. Solamente podrá participar el asociado tarjetahabiente que recibe la presente invitación a su correo electrónico o SMS registrados en nuestras bases de datos.

9. Los asociados invitados a la presente promoción, recibirán el reintegro mencionado a su cuenta de ahorro tarjeta de débito.

III. MECÁNICA:

Todos los asociados tarjetahabientes de crédito que reciban una invitación para participar —ya sea por SMS o HTML— podrán acceder al reintegro del 15% de las compras realizadas en supermercados, si alcanzan como **mínimo** compras que sumen **CIEN MIL COLONES EXACTOS**. El reintegro se calculará con base en el total de compras realizadas durante el período indicado en la comunicación.

La devolución máxima del 15% por tipo de tarjeta será de la siguiente manera:

Tipo de plástico	**Bono de Reintegro**
Black	49,500 colones
Platino	37, 500 colones
Estándar y Dorada	18,750 colones

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito Mastercard de Coope Ande.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
- El asociado solo podrá recibir un (1) reintegro o (1) premio y quedará excluido de participar en futuras promociones para asociados inactivos durante los próximos seis (6) meses.

V. SORTEO:

Participarán en esta promoción los asociados tarjetahabientes de crédito que hayan recibido la invitación a través de su correo electrónico o celular registrado en Coope Ande y que cumplan con el reto de consumo correspondiente a su categoría de tarjeta, entre el 01 y el 31 de julio de 2025.

El reintegro se realizará 15 días después de finalizado el período de la promoción, directamente en la cuenta de ahorro asociada a la tarjeta de débito del participante.

Solo se tomarán en cuenta los asociados que hayan recibido la invitación oficial por los canales indicados.

RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.